

ACTA NUMERO 11.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veintinueve de enero del año dos mil uno, bajo la Presidencia del C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, CAROLINA PEDROZA OSUNA, JOSE LUIS MEZA SOTO, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, SALVADOR MEZA ESPINOZA, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, LAURA ELENA URREA SALAZAR, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFREN RAMOS VALENZUELA, CARLOS GAMBOA NAVARRO Y ARMANDO CRUZ CORRALES, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA: -

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. ANALISIS Y APROBACION EN SE CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACION, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, INFORMES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE ENVIARSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 37 FR. XXIV DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.
4. AUTORIZACION EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37 FR. XXXI Y 85 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.
5. NOMBRAMIENTO A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 797 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA.
6. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA DONACION DE UN INMUEBLE CONFORMADO POR DISTINTOS PREDIOS RUSTICOS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 19-00-00 HAS. A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "COLONIA ROSALES MARGEN DERECHO CANAL ALTO, A.C." CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESTINE A UN ASENTAMIENTO HUMANO.

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE QUE SE CAMBIE EL NOMBRE A LA RUA DE CIRCULACION COAHUILA ENTRE LAS CALLES JUAREZ Y CARRETERA INTERNACIONAL, DE LA POBLACION DE ESPERANZA, SONORA, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINE CALLE NIÑOS HEROES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, comentando el C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, que no se asentó en el acta relativa a la sesión anterior, su aportación al Plan Municipal de Desarrollo en cuanto a que se incluyera en éste, las obras que se proyectan realizar en el Dren de la Calle 400, así como que además de la ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, se contemplara el mantenimiento de las mismas. El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, externo que tampoco se incluyó el motivo por el cual se abstuvo de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo ya que se careció de tiempo para su consulta y darle participación a la ciudadanía, y de igual manera por el aumento de prediales y la reducción del 50% del personal eventual. La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, manifestó que no está de acuerdo en que no se lea el acta de la sesión anterior, ya que debe cumplirse con la Ley. Al respecto el Señor Presidente Municipal le hizo saber que el acta no se lee porque se

entrega a los Ediles con anticipación a la sesión, para que se enteren de su contenido y puedan hacer las observaciones correspondientes, obviándose de esta manera el tiempo, sin embargo, señaló que se va a consultar al área jurídica del Ayuntamiento de Cajeme, a fin de que emita su opinión legal, en relación si es procedente conforme a derecho, la determinación del Cabildo, en el sentido de omitir la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, vertiéndose diversos comentarios por los Señores Regidores VENTURA FELIX ARMENTA Y RODRIGO RAMIREZ RIVERA, respecto a que en la redacción de las actas de cabildo, en forma sistemática se ha venido incurriendo en omisiones. En torno a ello el C. Presidente Municipal explicó que en las actas de Cabildo no se asienta literalmente lo que manifiestan los Ediles en sus diversas participaciones, ya que lo que se pretende es que en las mismas se capte el espíritu de las deliberaciones que se efectúan en ese órgano colegiado. Abundando en relación a ello, el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Cajeme, en el sentido, de que para realizar una transcripción literal de lo tratado en Cabildo, se requiere contratar los servicios de un relator. Seguidamente, con las observaciones anteriores el C. Presidente Municipal somete a consideración de los miembros de Cabildo la aprobación del acta relativa a la sesión anterior, misma que los C.C. Integrantes de Cabildo aprueban por mayoría, con la abstención del C. Regidor EFREN RAMOS VALENZUELA.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que el Tesorero Municipal C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, con el auxilio de la C.P. MARGARITA ACOSTA LARA, Directora de Contabilidad del H. Ayuntamiento de Cajeme, en observancia a lo previsto por el Artículo 64 Fracción X inciso d) de la Ley Orgánica de Administración Municipal, someta a consideración del H. Cabildo, para su análisis y aprobación, en su caso, los estados financieros correspondientes al trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General, Estado de Resultados, Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento, con el objeto de enviarse al Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado y 37 Fracción XXIV de la Ley Orgánica de Administración Municipal. Continuamente y concedida que le fue la autorización respectiva, el C. Tesorero Municipal con el respaldo de la C.P. MARGARITA ACOSTA LARA, Directora de Contabilidad, procede a dar una amplia información y a responder a las interrogantes que se le formulan, en relación a la documentación que contienen los precitados estados financieros, misma que se detalla como sigue:

Que analizada exhaustivamente la documentación detallada con antelación y vertidas las explicaciones respectivas por parte del Tesorero Municipal, los miembros de Cabildo procedieron a dictar por mayoría, con abstención de los C.C. Regidores MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFREN RAMOS VALENZUELA Y CARLOS GAMBOA NAVARRO, el siguiente : -

ACUERDO NÚMERO 32: -

Se aprueban los estados financieros correspondientes al trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General, Estado de Resultados, Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento, ordenándose enviar los mismos al H. Congreso del Estado, para que dicho órgano Colegiado proceda a su revisión, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 64 fracción XXIV bis de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Para el debido cumplimiento del tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita a los integrantes del Cuerpo Edificio, se autorice la intervención del C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, Tesorero Municipal, para que con el respaldo del LIC. VICTOR ROBLES ANGULO, Director de Programación y Presupuesto, proceda a verter las explicaciones conducentes, en relación que debido a la reducción de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos

y Presupuesto de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, se hace imprescindible realizar los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, que regirá durante el ejercicio fiscal 2001, por lo que concedida la autorización respectiva, los Servidores Públicos en mención, aclararon las dudas e inquietudes planteadas por los Ediles, como parte de los comentarios el Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, preguntó si las obras de la Calle Michoacán estaban presupuestadas, a lo que el C. Presidente Municipal respondió afirmativamente, agregando que se contemplaba iniciar las obras en breve término, lo que se asienta en la presente acta a petición del propio Edil Ramírez Rivera. Continuamente los miembros de la Corporación Municipal, después de deliberar ampliamente, con fundamento en los Artículos 37 Fracciones XXIII y XXXI, y 85 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, así como en el Artículo Primero Transitorio del diverso Acuerdo No. 29, del Acta de Cabildo No. 8, que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal 2001, emitieron el siguiente:

ACUERDO No. 33

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL AÑO DOS MIL UNO.

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2001, asciende a la cantidad de \$392,763,759.00 (SON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
01 H. Cabildo	5,131,618.19	5,122,089.10
02 Sindicatura Municipal	5,154,518.67	5,066,339.07
03 Contraloría Municipal	1,452,127.20	1,403,688.04
04 Presidencia Municipal	15,398,261.88	13,687,304.40
05 Secretaría del Ayuntamiento	14,237,608.74	12,993,856.47
06 Tesorería Municipal	20,771,256.83	19,701,742.25
07 Oficialía Mayor	40,455,087.78	39,180,199.94
08 Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Mpal.	66,627,753.00	68,577,099.37
09 Sría. de Dllo. Urb., Serv. Púb. y Ecología	125,896,411.74	121,279,790.69
10 Sría. de Desarrollo Económico	2,385,875.11	2,262,647.84
11 Dirección de Desarrollo Social	19,333,675.37	19,085,145.42
12 Comisaría de Cócorit	4,160,542.00	4,329,338.68
13 Comisaría de Providencia	3,253,809.00	3,499,716.52
14 Comisaría de Esperanza	6,156,606.04	6,289,893.49
15 Comisaría de Pueblo Yaqui	8,024,302.73	8,366,134.20
16 Comisaría de Marte R. Gómez Y Tobarito	4,261,621.70	4,650,802.24
17 Organismos Descentralizados	24,253,923.85	24,967,434.40
18 Cooperación a Instituciones	2,730,809.66	3,341,319.43
19 Deuda Pública	35,936,341.51	28,959,217.45
TOTAL GENERAL	\$ 405,622,151.00	\$ 392,763,759.00

Artículo 3º.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

	PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
3I	Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	2,464,975.90	2,348,017.21
3Z	Regulación y Preservación Ecológica	1,217,318.97	1,154,569.37
5L	Administración Descentralizada	17,762,505.91	17,788,554.34
6K	Concertación Social	18,333,675.37	18,085,145.42
AA	Administración	5,154,518.67	5,066,339.07
AC	Desarrollo Administrativo	30,425,270.04	30,807,209.94
AE	Acción Presidencial	6,102,072.06	6,119,840.98
AR	Acción Reglamentaria	5,131,618.19	5,122,089.10
BA	Definición y Conducción de la Política Global de Planeación Municipal	5,063,093.85	4,863,121.13
BB	Planeación de la Política Financiera	38,732,510.17	31,817,759.86
BN	Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos	34,071,751.24	33,312,512.73
CA	Política y Gobierno Municipal	2,289,504.94	1,423,474.77
CB	Comunicación y Difusión Social	5,520,401.46	5,107,998.79
CO	Seguridad Pública	74,995,185.00	77,990,830.16
CT	Gestión Pública y Atención Ciudadana	11,208,953.68	788,791.98
CU	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	1,452,127.20	1,403,688.04
CY	Administración de la Política de Ingresos	10,343,652.01	9,801,093.38
DE	Desayunos Escolares	7,062,560.00	6,091,460.00
DH	Apoyo a la Educación	2,816,277.81	2,641,748.03
DJ	Atención Preventiva	2,102,800.99	1,373,167.10
DL	Difusión Cultural	2,647,970.5	2,152,218.75
DM	Recreación, Deporte y Esparcimiento	4,428,258.31	5,078,300.46
DW	Acción Cívica	1,290,685.56	1,290,633.52
EB	Administraciones de los Servicios Públicos	68,471,915.66	66,445,099.32
MU	Desarrollo de la Mujer	326,182.10	504,911.42
SE	Urbanización Municipal	25,802,252.11	23,694,593.37
SS	Asistencia Social	20,404,113.30	30,490,590.76
TOTAL GENERAL		\$ 405,622,151.00	\$ 392,763,759.00

Artículo 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000 Servicios Personales	155,923,400.95	155,923,400.95
2000 Materiales y Suministros	38,026,558.20	37,870,144.90
3000 Servicios Generales	52,265,597.00	50,365,010.11
4000 Transferencia de Recursos Fiscales	34,190,022.61	33,847,004.56
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	24,414,474.00	22,213,410.00
6000 Inversiones en Infraestructura Urbana	64,070,199.68	62,585,571.03
7000 Inversiones Productivas	1,000,000.00	1,000,000.00
9000 Deuda Pública	35,731,898.56	28,959,217.45
TOTAL GENERAL	\$ 405,622,151.00	\$ 392,763,759.00

Artículo 5°.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Continuando con el desahogo del orden del día y en cumplimiento al quinto punto del mismo, el C. Presidente Municipal hizo del conocimiento de los integrantes del Cuerpo Edilicio lo imprescindible que resulta proceder a la designación del CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, solicitando al C. Secretario del Ayuntamiento procediera a verter las explicaciones correspondientes, quien en uso de la palabra expuso: que de conformidad con lo previsto en el artículo 797 del Código Civil para el Estado de Sonora, en relación con el diverso artículo 37 Fracción XXI de la Ley Orgánica de Administración Municipal, es una obligación de los Ayuntamientos designar en la primera sesión que celebre en el mes de Enero de cada año al Consejo Local de Tutelas, el cual estará integrado por un Presidente y dos Vocales, procurando

que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida, precisando que las funciones del mismo son la de constituir un órgano de vigilancia y de información cuyas facultades y obligaciones, según lo establece el contenido del Artículo 798 del Código Civil para el Estado de Sonora, son las siguientes:

I.- Formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que, por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez;

II.- Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare;

III.- Avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes;

IV.- Investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;

V.- Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del Artículo 703, y

VI.- Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.

Seguidamente el Secretario de la Comuna Cajemense a solicitud del c. Presidente Municipal, dá a conocer la propuesta de que el órgano citado, se conforme de la manera que a continuación se detalla:

PRESIDENTE: - LIC. HECTOR RAFAEL LEYVA VEGA.

VOCALES: - LIC. RODOLFO VALENZUELA DUARTE.

LIC. SALVADOR GARCIA VELASCO.

Acto continuo el ejecutivo Municipal somete a consideración de los C.C. Regidores el planteamiento que nos ocupa, quienes una vez que deliberaron en torno a ello, por unanimidad, dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 34:

Se designa a los integrantes del CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, nombrándose al C. LIC. HECTOR RAFAEL LEYVA VEGA, como PRESIDENTE, y a los C.C. LIC. RODOLFO VALENZUELA DUARTE Y SALVADOR GARCIA VELASCO, como VOCALES, debiéndose comunicar tal circunstancia a los ciudadanos designados para que desempeñen las funciones que expresamente les confieren la legislación sustantiva civil vigente en la Entidad.

En cumplimiento al sexto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, expone a los miembros del Cuerpo Edilicio, que en la Administración pasada, ésta Corporación Municipal aceptó recibir en donación de la empresa OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., representada por el C.P. SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ, distintos predios con superficie total de 19-00-00 Has. que se describen de la manera que a continuación se detallan:

a).- PREDIO RUSTICO 1: - Localizado en fracciones de los lotes 8, 9, 19, 30, 35 y 36 del Cuadrante "I" de la antigua Colonia de Cócorit, Sonora, con una superficie total de 43,928.49 metros cuadrados. Tal como se describe en el anexo "A" de la Escritura Pública Número 11,852, Volumen 313, con número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, 123,159 Volumen 1507, con fecha 15 de Febrero del 2000.

b).- PREDIO RUSTICO 2.- Localizado en la Parcela 10 Z-1 P1/6 que perteneció al Ejido Providencia, Municipio de Cajeme, con una superficie total de 131,241.047 metros cuadrados, amparado en escritura pública Número 10,318 volumen 286, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del Lic. Jesús Luis Castro Flores, Titular de la Notaría Pública No. 25, en ejercicio de esta demarcación notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el Numero 122,636 Volumen 1468, con fecha 20 de Enero del 2000.

c).- PREDIO RUSTICO 3.- Localizado en la fracción Sur de la Parcela 10 Z-1 P1/6 que perteneció al Ejido Providencia, Municipio de Cajeme, con superficie total de 6,689 metros cuadrados, según Escritura Pública No. 11,169, Volumen 300, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del Licenciado Jesús Luis Castro Flores, Titular de la Notaría Pública No. 25, en ejercicio de esta demarcación notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el número 124,185 Volumen 1580, con fecha 29 de Marzo del 2000.

d).- PREDIO RUSTICO 4.- Localizado en la fracción Sureste del polígono que comprende un total de 115 hectáreas, que perteneció al cuadrilátero primero de la antigua Colonia de Cócorit, Municipio de Cajeme, Sonora, después adquirido por OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V. con una superficie de 15,530.13 metros cuadrados, amparado con Escritura Pública No. 12,515 Volumen 136, otorgada ante la fe del LIC. MIGUEL CASTRO Y SOTO, Notario Público No. 2, de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el número 84,998, Volumen 212, con fecha 30 de Diciembre de 1992.

Agregando el Señor Presidente Municipal que en el caso concreto el Ayuntamiento es nada mas un instrumento para que el inmueble antes descrito se adquiriera por la Asociación Civil denominada COLONIA ROSALES MARGEN DERECHO CANAL ALTO, A.C. justificándose, porque con ello se da solución a un problema de tipo social, que se generó al celebrar, los vecinos o miembros de la Colonia en cita, con fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, un contrato privado de compra venta con los herederos del señor VICTOR MORAS MOZON, mediante el cual adquirieron dos fracciones de terreno rústico, la primera con superficie de 8-71-93 Has. y la segunda con superficie de 10-30-00 Has. contrato el de referencia, del cual posteriormente se demandó su inexistencia por la sucesión intestamentaria del referido señor VICTOR MORAS MOZON, obteniendo fallo favorable a sus pretensiones confirmándose la resolución por el Primer Tribunal Regional del Segundo Circuito del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, e incluso fue denegado el amparo promovido en contra del fallo en comentario; dándose el supuesto de que OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V. celebró contrato de promesa de

compra venta sobre el mismo inmueble teniendo conocimiento con posterioridad a ello, del contrato de compra venta privado celebrado por los herederos del señor VICTOR MORA MOZON con la Colonia Rosales.

En ese orden de ideas, la sucesión del señor VICTOR MORA MOZON, para el efecto de cumplir con la promesa de compra venta que celebró con la negociación OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V. necesariamente tendría que promover el desalojo de los integrantes de la Colonia Rosales, que estaban ocupando el inmueble multicitado, por lo que se entablaron negociaciones para buscar una solución concertada entre la FAMILIA MORA MERAZ, COLONIA ROSALES MARGEN DERECHO CANAL ALTO Y LA EMPRESA OBRAS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., de las cuales se arribó al acuerdo de satisfacer las necesidades de dicha Colonia, a través de la donación de un terreno de la superficie de 19-00-00 Has. que efectuaría OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V. por conducto del H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, por lo que en consecuencia mediante Acuerdo de Cabildo No. 315 esta Corporación Municipal aceptó la donación del precitado inmueble de 19-00-00 Has. que se conforma con las diversas fracciones que quedaron detalladas con anterioridad en cuanto a su ubicación, medidas y colindancias, con la condición de que el inmueble en cuestión se otorgaría a su vez en donación, previos los trámites legales correspondientes a la “ASOCIACION CIVIL DENOMINADA COLONIA ROSALES MARGEN DERECHO CANAL ALTO, A.C.”, sometiendo el Señor Presidente a consideración de los miembros del Cuerpo Colegiado, en observancia al Acuerdo No. 315 en mención, la propuesta de donación del terreno multimencionado, a favor del organismo de referencia.

Después de deliberar ampliamente, los C.C. Regidores, y con fundamento en la fracción VII del Artículo 38 y 106 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, por mayoría con abstención de RODRIGO RAMIREZ RIVERA, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, CARLOS GAMBOA NAVARRO Y VENTURA FELIX ARMENTA, emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 35: -

Otórguese en donación a la “ASOCIACION CIVIL DENOMINADA COLONIA ROSALES MARGEN DERECHO CANAL ALTO, A.C.”, el terreno de 19-00-00 Has. conformado por diversas fracciones cuyas localizaciones y antecedentes de propiedad se describen en la exposición de motivos que antecede, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias; en la inteligencia, de que el terreno objeto de la donación que nos ocupa se destinará para el establecimiento de un asentamiento humano.

Para el debido desahogo del séptimo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los miembros del Cuerpo Edilicio, la solicitud formulada por el C. Comisario Municipal de la población de Esperanza, Sonora, cabecera Municipal de la Comisaría del mismo nombre, avalada por los vecinos del relativo sector donde piden se realice el cambio de nombre de la Calle Coahuila entre Juárez y Carretera Internacional, para que en lo sucesivo lleve el nombre de NIÑOS HEROES, con el objeto de que dicha rúa de circulación lleve un mismo nombre en toda su extensión, comentando el Regidor VENTURA FELIX

ARMENTA, que la Comisión de nomenclatura de Cabildo no tiene ninguna objeción al respecto. Después de deliberar ampliamente los C.C. Regidores y en base a lo previsto por el Artículo 27 del Reglamento de Construcción vigente en el Municipio de Cajeme, emitieron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NUMERO 36: -

Cámbiese el nombre a la Calle Coahuila de la población de Esperanza, en el tramo comprendido entre las diversas Calles Juárez y Carretera Internacional, para que en lo sucesivo se le denomine NIÑOS HEROES, con el objeto de que ésta vía pública lleve el mismo nombre en toda su extensión.

En cumplimiento al octavo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el C. Regidor JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, hizo alusión a los trámites que se realizan en la Agencia Fiscal del Estado de Sonora, por los interesados en obtener Licencias de manejo, señalando que está enterado de algunos casos que se omite el requisito de examen médico, proponiendo el Señor Presidente Municipal, la conveniencia de enviar una recomendación al titular de la precitada dependencia de carácter estatal, para que se observe dicho requisito, sugiriéndole además que el Certificado Médico sea expedido por médicos adscritos a la Cruz Roja Mexicana Delegación Cd. Obregón para que se genere un ingreso a favor de esa noble Institución. Después de deliberar en torno a ello, los C.C. Regidores dictaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NUMERO 37: -

Envíese una recomendación al titular de la Agencia Fiscal en el Estado, en esta Ciudad, en el sentido de que en el trámite para la obtención de todo tipo de licencias, para conducir vehículos de propulsión mecánica, no se omita el correspondiente certificado médico, sugiriéndole además que éste, sea expedido por médicos adscritos a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Cd. Obregón.

El C. Regidor FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR propuso se realizara un estudio para que se analizara la posibilidad de otorgar un descuento especial a discapacitados, ya que incluso al parecer en otros Municipios lo están efectuando en el rubro de prediales, agua potable, suscitándose diversas intervenciones de los C. Regidores en relación a tal planteamiento, comentando el Señor Presidente Municipal que actualmente no se cuenta con un padrón de discapacitados e incluso se ha evidenciado que existen tres grupos de ellos que no han llegado a consensos, estimando que es fundamental el tener el padrón de discapacitados para en su caso otorgar los descuentos correspondientes. Después de discutir ampliamente sobre el asunto que nos ocupa, los C.C. Regidores por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 38: -

Una vez que quede debidamente integrado el padrón de discapacitados del Municipio de Cajeme, procédase a otorgárseles descuentos en las contribuciones de carácter municipal.

La C. Regidora ELIZABET AYALA ROSAS, vertió diversos comentarios en relación a la cuota que se pretende cobrar a los propietarios de vehículos de procedencia extranjera, como contraprestación por otorgarles un permiso para que las mismas transiten sin placas, satisfaciendo las inquietudes planteadas al respecto el Señor Presidente Municipal, informando que dicha medida no tenía ánimos recaudatorios y que la misma no se iba a implementar.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal hizo saber a los miembros del Cuerpo Colegiado sobre la existencia de un asentamiento irregular denominado "CIUDAD DEL CIELO", localizado en la Comisaría de Providencia, Sonora, en un terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, el cual se encuentra fraccionado en manzanas, lotes y calles, estando los lotes resultantes en posesión de familias de escasos recursos económicos, a quienes se les proporciona los servicios públicos indispensables como lo son agua potable y energía eléctrica, sin embargo, carecen de título de propiedad de éstos, documento que le es indispensable, para tener plena seguridad jurídica en relación con la tenencia de los lotes que han venido usufructuando y estar de esta manera en condiciones que le permitan invertir con certeza para construir una vivienda digna y decorosa; siendo por tanto, una imperiosa necesidad

solicitar al H. Congreso Local, por conducto de el Ejecutivo Estatal la autorización para enajenar en la forma menos onerosa posible y fuera de subasta pública, a quienes han venido poseyendo los inmuebles de referencia, a fin de que sean destinados a la ejecución de un programa cuyo objetivo es la satisfacción de suelo urbano para vivienda a favor de la población rural, con bajos ingresos del Municipio de Cajeme; en la inteligencia, de que el producto que se obtenga de las enajenaciones correspondientes, se destinará al impulso o fomento de actividades productivas o de desarrollo deportivo o cultural de la comunidad cajemense, con fundamento lo anterior en los artículos 39 fracción III, 106 y demás relativos de la Ley # 43 Orgánica de Administración Municipal. Una vez deliberado ampliamente sobre lo antes expuesto los C.C. Regidores por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 39: -

Solicítese al Poder Legislativo por conducto del C. LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado, la autorización para su venta a particulares que han venido poseyendo los lotes resultantes del Fraccionamiento de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, donde se encuentra asentado la Colonia “CIUDAD DEL CIELO”, en la Comisaría de Providencia, Municipio de Cajeme, Sonora, a fin de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda de la población rural de bajos ingresos, debiéndose destinar el producto que se obtenga de las relativas enajenaciones para el impulso o fomento de las actividades productivas o de desarrollo social, cívico, deportivo o cultural de la comunidad cajemense. Conllevando además lo anterior a la finalidad de que esta Corporación Municipal,

esté en condiciones de escriturar legalmente, la propiedad a cada uno de los adquirentes.

Seguidamente el C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, abordó el problema de las casetas de cobro ubicadas al Norte y al Sur de nuestra Ciudad, sobre la carretera federal # 15, estimando que ello genera un problema de carácter social y que el Ayuntamiento debe manifestarse por la desaparición de las mismas, en virtud de no haber operado en la práctica las tarifas preferenciales, suscitándose diversas intervenciones de los Ediles en torno a tal tema, determinándose unánimemente por los miembros del Cuerpo Colegiado enviar una comunicación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la cual se solicite se eliminen las casetas de referencia, pero que no obstante ello, se garantice por dicha Dependencia Federal la conservación y mantenimiento de la precitada Carretera Federal # 15, comisionándose al Secretario del Ayuntamiento para la redacción del documento para someterlo a aprobación de Cabildo.

Continuamente el C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, comentó sobre el proyecto que tiene Casa Ley de construir un puente peatonal en la intersección formada por las Calles Miguel Alemán y Galeana de esta Ciudad, externando su opinión en el sentido que la gente no se iba acostumbrar utilizar el puente de llegar a construirse, considerando que donde si es necesario una obra de tal naturaleza es sobre la Carretera Internacional a la altura de la negociación WALL MART, persona moral a quien sugiere se le efectúe una propuesta para que con sus propios recursos lleve a cabo la construcción de dicho puente. Al respecto el Señor Presidente Municipal informó a los miembros de la Comuna Cajemense que ya está

aprobado el proyecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la construcción de un puente peatonal precisamente sobre la Carretera Federal # 15 frente a las instalaciones del Centro Comercial WALL MART SUPER CENTER, en el entendido de que la inversión para la realización de la obra en cita será aportada por las empresas WALL MART SUPER CENTER y CARRIL SAN ISIDRO, por conducto de sus Representantes Legales.

El C. Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, aludió a una información periodística donde se publica un incidente relativo al fallecimiento de una señora que se encontraba embarazada y que en virtud de no haber médico en la Clínica del Seguro Social de la población de Quetchehueca, se le trasladaba en una unidad policiaca a esta Ciudad, para recibir atención médica, misma que se quedó sin gasolina, posteriormente a solicitud del C. Presidente Municipal el LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, entabló comunicación telefónica con el LIC. ROBERTO TAPIA CHAN, Secretario de Seguridad Pública, quien aclaró en relación a lo anterior, que en realidad lo que aconteció fue que los oficiales que guiaban una patrulla asignada a la Delegación de Quetchehueca, Sonora, dada la urgencia del caso, se ofrecieron a irle abriendo paso a un vehículo particular donde se transportaba a la paciente de dicha comunidad a esta Ciudad, desgraciadamente la unidad oficial sufrió un desperfecto mecánico, pero el traslado de la paciente continuo en el vehículo de propiedad privada, externando su preocupación el Dr. Navarro en el sentido de que en dicha comunidad no existieran las condiciones para proporcionar las atenciones adecuadas para este tipo de problemas.

La Regidora CAROLINA PEDROZA OSUNA, vertió algunas consideraciones sobre el funcionamiento del Dispensario Médico de la Colonia Leandro Valle de Esperanza, Sonora, puntualizando el Señor Presidente que lo importante es que existan en los dispensarios la presencia médica.

Finalmente el Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, aludió a la conveniencia de que se publicara una nota aclaratoria en relación al asunto de la señora que falleció en el traslado de la población de Quetchehueca a esta Ciudad.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las veintitrés horas con ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR

OCTAVIO PARRA GUTIERREZ

FIDEL NAFARRATE ALVAREZ

CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA

IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA

CAROLINA PEDROZA OSUNA

JOSE LUIS MEZA SOTO

ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA

SALVADOR MEZA ESPINOZA

JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS

LAURA ELENA URREA SALAZAR

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ RODRIGO RAMIREZ RIVERA

ELIZABET AYALA ROSAS

JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN.

VENTURA FELIX ARMENTA

EFREN RAMOS VALENZUELA

CARLOS GAMBOA NAVARRO

ARMANDO CRUZ CORRALES